

HISTORIAS DE LA MAR

EL MARQUÉS DE LA VICTORIA EN LA ORGANIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL CUERPO DE BATALLONES

Hugo O'DONNELL DUQUE DE ESTRADA,
de la Real Academia de la Historia



DESDE 1695, en que Juan José Navarro ingresara como aventurero en el Tercio Fijo de la Armada de Nápoles, hasta 1714, reformado en capitán de la Compañía de Granaderos del Regimiento de la Corona, el que más tarde se convertiría en primer marqués de la Victoria y capitán general de la Armada, fue un infante de Marina. Tras su ingreso en el Cuerpo General, y especialmente desde que en 1750 encabezara la Dirección General de la Armada,

siguió participando directa o indirectamente en el devenir del Cuerpo Único de dimensión nacional en que se habían transformado las antiguas unidades de Infantería al servicio de las escuadras locales.

Las compañías de Infantería de la Armada en las que Juan José Navarro, siguiendo la tradición paterna, había militado, así como las demás asignadas a las diferentes escuadras, desarrollaron mayoritariamente su actividad en escenarios terrestres, integradas en los diferentes ejércitos, por imperativos de la Guerra de Sucesión. Finalizada ésta se imponía su reorganización de acuerdo con la estructura de la nueva Armada Naval, concebida como conjunto unitario de fuerzas marítimas al servicio de la corona, bajo un mando y dirección únicos, distintos de la anterior dependencia de las escuadras de los diferentes reinos con responsabilidad naval que la componían. A una Armada única debía atender una fuerza de guarnición de buques y dependencias especializada y con esa misma característica que le permitiera cubrir todas las necesidades, bien a flote o bien en tierra, que fueran apareciendo.

Navarro fue uno de los artífices en el desarrollo orgánico y en la asunción de nuevas competencias de estas fuerzas con las que se sentía especialmente vinculado, estimando que «ninguna cosa es mas importante y mas necesaria que la infanteria en los navios armados en guerra: pues es ella que contiene en disciplina y obediencia á todo un equipage...» (1), señalando su principal misión que también indicaban las primeras instrucciones creadoras, «siendo indispensable que para el perfecto armamento de los Navios haia Gente de Guerra que los guarnezca... los quales han de hazer el servicio de mar y tierra en los Vageles, Puertos y Plazas donde fueren destinados» (2). Su atención a asuntos relativos a la tropa de Marina se hará especialmente patente a partir de 1750 en que será nombrado comandante general del Departamento de Cádiz, cargo que llevaba anejo el de director general de la Armada, a quien, en virtud de las Ordenanzas de 1748, estaban subordinados los Batallones con su comandante general (un capitán de navío), su comandante particular (un capitán de fragata) y el inspector general de Batallones (inspector de caudales, servicio y disciplina). La gran confianza que Navarro depositaba en la tropa de Batallones y otras circunstancias y necesidades acabaron por asignarle diversas competencias reservadas hasta entonces a la marinería.

La entidad de la fuerza

La escasez de marinería y la insuficiencia de la Matrícula de Mar para atender el constante incremento de unidades a flote que se experimenta desde

(1) «Discursos y diferentes puntos particulares sobre la marina, que expone á los R. P. de V. M. el marques de la Victoria, capitan general de vuestra real armada» (8 diciembre de 1761). Recogido por VARGAS PONCE, J.: *Vida de D. Juan José Navarro, Primer marqués de la Victoria*. Madrid, Imprenta Real, 1808, págs. 294 y 295.

(2) «Instrucciones para la formacion y establecimiento de los Vatallones de Marina» (28 abril 1717). Art. 1. Real Academia de la Historia (R. A. H.), Ms. 9/5522.

mediados de siglo, la ineficacia de sus levas, tan perjudiciales por otra parte a la pesca y al tráfico comercial, su gran coste y su escasa disciplina, fueron otros tantos argumentos que esgrimió Navarro para que la «tropa reglada», más barata, siempre en servicio y mucho más disciplinada, se encargase de todas las maniobras de mayor esfuerzo, como la de virar el gran cabrestante, y aquellas que se podían realizar sobre cubierta, sin necesidad de trepar por los obenques, la jarcia de firme y la arboladura, para lo que se precisaba de la agilidad, destreza y experiencia de los marineros, reservándose a éstos las maniobras «de cubierta arriba» o «por lo alto» (3) a las que estaban más acostumbrados. Esta propuesta fue tomada en consideración, pasando a desempeñar estas misiones los soldados de mar, junto con las de defensa, policía y prevención de incendios en buques y dependencias, aunque ya se había tratado de paliar la escasez de infantes de Marina anteriormente apoyándose en estos argumentos.

En un informe redactado en 1739 se había justificado ya la medida adoptada en 1732 de incrementar el personal de tropa en el mayor desplazamiento de los buques que requería el aumento correspondiente de su guarnición, lo que resultaba por otra parte doblemente beneficioso, ya que «además de ir los navios guarnecidos con competente numero de gente de guerra, se logra la consecuencia de necesitarse menos Marinería para sus tripulaciones, consiguiéndose el veneficio no solo á menos costa, sino tambien con más facilidad, por ser los soldados gente fixa, que mantiene el Rey, y la Marineria temporal» (4). Tras diversas vicisitudes, el Cuerpo se organizó en cuatro nuevos batallones, que recibieron la denominación de «Armada», «Marina», «Bajeles» y «Océano» (5), plenamente integrados en la Real Armada, contando los apéndices de ésta, la Armada de Barlovento y la Escuadra de Galeras, con su respectivo batallón de guarnición, los denominados «Barlovento» (6) y «Mediterráneo», dotados de instrucciones particulares. Para la nueva reforma, la tropa se tomó de los segundos batallones de los regimientos «de la Corona» y «Marina» y de otros cuerpos. El regimiento «de la Corona», antiguamente conocido como «de la Mar de Nápoles», fue, como hemos visto, la unidad en la que militó durante largos años Navarro, y desempeñaba funciones de guarnición, como cualquier unidad del Ejército. Casi contemporáneamente, su Segundo Batallón vuelve al servicio de la Marina, a la vez que el capitán de la

(3) «Discursos y diferentes puntos particulares sobre la marina...», pág. 293.

(4) «Innovaciones a algunos capitulos de la Ordenanza de Batallones». Museo Naval (M. N.), Ms. 2150.

(5) Real Decreto de 10 de febrero de 1718. Citado por SAMANIEGO Y DE LA SERNA, Juan Antonio: «Disertaciones sobre la antigüedad de los Regimientos de Infantería, Caballería y Dragones de todas las naciones que han estado o están en el Real Servicio de España desde principios del siglo XVIII». Madrid, 1738. Biblioteca del Palacio Real de Madrid, sig. VI-2394.

(6) Real Orden de 3 de agosto de 1731.

Compañía de Granaderos, Navarro, aunque éste se desvinculará de sus actividades desde su nombramiento como alférez de la Real Compañía de Guardias Marinas, figurando, probable y simplemente, como asignado a ella en este empleo y en el de teniente coronel hasta su definitiva integración en el Cuerpo General de la Armada como capitán de fragata hasta cumplir los plazos requeridos y capitán de navío «de alto bordo» en 1729. La necesidad obliga en 1734 a aumentar en dos más los batallones originales, pasando a ser de seis, sin contar con el antiguo «Mediterráneo», conocido como «Galeras» desde 1728, y el de «Barlovento».

En 1741 se amplía el número de batallones a ocho, encargándose al brigadier Eugenio de Eustáriz la formación en Cádiz de los dos nuevos con tropa de Infantería del Ejército procedente de algunas compañías del Regimiento de Valencia y el Segundo Batallón del de Cataluña (7), iniciándose así una ósmosis Ejército-Marina que en nada beneficiará al servicio. No debió de parecer suficiente este aumento a muchos, especialmente al marqués de la Victoria, quien en su proyecto general de reformas de 1747 pretendía no sólo que hubiera 20 batallones de Infantería de Marina, sino que éstos fueran de 1.000 hombres. Con que sólo se alcanzase la cifra de 18 batallones se podría, en su opinión, salir del paso con menos gasto, ya que su creación y mantenimiento supondría siete millones de reales, es decir, 600.000 reales menos que otros tantos del Ejército (8).

Resultaba, sin embargo, más cómodo traspasar efectivos del Ejército e incluso embarcar unidades completas, con los inconvenientes que Navarro expuso al Rey: «V. M. solo es el dueño absoluto de combinar quando le convenga la tropa de marina a la del ejército: porque sus batallones estan instruidos para el servicio de mar y de tierra. En lo demas, señor, el pretender mezclar dos diferentes oficios con diferentes institutos y reglas, es querer que quien maneja bien la espada en la guerra de tierra, igualmente sepa manejar un timón donde ignora totalmente su movimiento...» (9). En este importante informe Navarro analiza dos aspectos que corresponden a la naturaleza misma del nuevo instituto: la posibilidad de emplear la Infantería de Marina en tierra, integrada o no en unidades superiores del Ejército, y como contrapartida la imposibilidad de que las funciones específicas asignadas a bordo de los buques por el Cuerpo de Batallones se pudiesen llevar a cabo por unidades de Tierra no especializadas.

La idea creacional de los batallones de ser útiles, tanto para el Ejército como para la Marina, aparece ya en sus primeras ordenanzas que homologan

(7) R. O. de 14 de enero de 1741. M. N., Ms. 1958.

(8) «Vida de D. Juan José Navarro, primer marqués de la Victoria», Madrid, 1808, página 292.

(9) «Discursos y diferentes puntos particulares sobre la Marina...», pág. 314.

la instrucción militar en ambos ámbitos y señalan la actuación conjunta en las operaciones terrestres, indicando: «El servicio de campaña... lo ejecutará la (tropa) de Marina, según se previene desde... las Ordenanzas Generales del Ejército» (10). Con esto se adelantaba en medio siglo al empleo táctico del Cuerpo, ya que si bien la posibilidad teórica de colaborar con el Ejército estuvo presente ya en la mente de su creador, Patiño, no se había planteado de una manera clara ni mucho menos puesto en práctica hasta ese momento. No será hasta la Guerra de la Independencia cuando aparezcan las unidades expedicionarias de Infantería, integradas en los diferentes cuerpos de Ejército, como en la de Sucesión lo habían estado los tercios de Mar.

En otro momento propone, asimismo, Navarro que estas fuerzas se hagan cargo de la guarnición de todo el litoral español, aunque para llevar a cabo estas medidas previamente se debía reformar el Batallón de Galeras, integrándolo en el Cuerpo, ya que se mantenía precariamente conforme a sus antiguas ordenanzas, con poca disciplina y efectividad, estando compuesto por tropa pluriempleada «de sastres, zapateros y gente que vive á discreción, sin disciplina y sin trabajo» (11).

Entrenamiento de los batallones

A la hora de señalar el entrenamiento de las tropas de Marina, sus instrucciones recogían una novedad que repercutía en su formación y en su armamento, consecuencia directa de la experiencia de la Guerra de Sucesión, «debiendo estar instruidos y habilitados los soldados de estos batallones en el servicio de Granaderos» (12). En los regimientos de Tierra había compañías de granaderos, pero no todos los fusileros recibían instrucción de granaderos.

Otro aspecto que marca la idiosincrasia del Cuerpo de Batallones y que señala Navarro en informe elevado al Rey, se refiere tanto a la incompetencia de la tropa bisoña de Tierra que continuamente pasa al servicio de la Marina, como a la de sus mandos naturales que con ella embarcan, pese a su elevado espíritu y sentido del honor. «Es una lisonja de la necesidad y un engañoso recurso del arbitrio el creer que la tropa de tierra con sus oficiales pueda sufragar á la falta de los soldados de marina. Aun llevándolos de transporte raro es el que no enferma en la mar», afirma Navarro, añadiendo: «el oficial por zeloso y lleno de pundonor que sea, en estando de guardia se atonta; porque es para él jeroglíficos todo lo que mira y todo lo que ve practicar... navíos tripu-

(10) Ordenanza del Cuerpo de Batallones. M. N., Ms. 2179, fols. 89 y 89v.

(11) R. A. H., Ms. 9/2001. Apartado IX.

(12) Ordenanza del Cuerpo de Batallones. M. N., Ms. 2179. Apéndice III, punto 4.

lados con semejantes hombres, ¿qué se puede esperar de ellos?... pregúntese esta verdad á sus mismos oficiales, y se verá que de cincuenta soldados de tierra no habrá diez que tomen amor al servicio de mar» (13).

En 1767 remitía Navarro a Carlos III un proyecto de reglamento del equipaje que debía tener cada tipo de buque de guerra, en el que preconizaba que la guarnición de soldados debía constituir dos terceras partes de la totalidad (14). Esta solución, que hubiera permitido ahorrar en Marinería, cubriendo con la existente las necesidades de la flota, no fue adoptada. Los navíos mayores de entre 80 y 130 cañones precisaban, según ordenanza, 220 soldados para su guarnición; los medianos y más numerosos de 74 cañones, nervio de nuestras escuadras, necesitaban 170 soldados, y los menores, de entre 54 y 60 cañones, 150 ó 112 soldados, según su porte. En las fragatas lo hacían destacamentos de entre 56 y 84 individuos de tropa. Otros buques, como urcas y jabeques, también contaban con guarnición. No representaban en cada caso más que una cuarta parte de la totalidad del equipaje o dotación, es decir, de la tripulación y de la guarnición juntas.

Incluso para llegar a este porcentaje se había tenido que echar mano de unidades de Infantería de Ejército. A partir de 1748 los terceros batallones de los regimientos de Zamora, Lisboa, Sevilla y León que habían embarcado cuatro años antes como agregados a las guarniciones de la Escuadra del Mediterráneo, al mando del marqués de la Victoria, habían quedado definitivamente a disposición de la Armada, integrados sus efectivos en las 16 compañías de Infantería de Marina de esa Escuadra (15). De los regimientos de Nápoles y Bruselas se sacaron nuevos contingentes, y más tarde los regimientos «del Príncipe» y «Valladolid» llegaron a aportar dos batallones cada uno. A partir de mediados de siglo también ocurre que cada barco concreto con necesidades de guarnición solicita, y en diversos casos obtiene, grupos concretos, consagrándose una costumbre indeseable que, si bien cubría de momento las carencias, no respondía a la función del Cuerpo de reclutar e instruir por y para sí su propio personal. Al menos consiguió el marqués de la Victoria que los regimientos de los que se sacaban estas fuerzas estuvieran lo más vinculados posible a la Marina por anteriores experiencias como meras fuerzas embarcadas y que habían disfrutado temporalmente de los privilegios concedidos a los batallones (16).

Las compañías estaban mandadas por tenientes de navío que acababan especializándose y olvidando su formación y la práctica de la navegación. En la mentalidad de Navarro, el Cuerpo de Batallones no era un mero apéndice o

(13) «Discursos y diferentes puntos particulares sobre la Marina...», pág. 315.

(14) «Reglamento de las tripulaciones que deben tener todos los navíos del porte de 100 y más cañones hasta las fragatas de 40, según su número y calibre» (Cádiz, 1762).

(15) R. O. de 18 de abril de 1748. M. N., Ms. 1958.

(16) R. O. de 25 de mayo de 1775. M. N., Ms. 1958.

elemento auxiliar, sino que formaba un todo con la Armada Naval, y como tal, la capacitación para su mando debía ser común a todos los oficiales del Cuerpo General; por ello, los capitanes de las compañías no debían copar estos empleos eternizándose en sus mandos, lo que, por otra parte, acababa por incapacitarlos como oficiales de mar. Por ello solicitará, infructuosamente del marqués de la Ensenada, en 1754 que estos destinos fuesen temporales «para que cumpliéndose quanto se pueda la Ordenanza sepan unos lo que es la policía, Mecanica, y Gobierno de la Tropa, y otros quedando sueltos experimenten el beneficio de navegar ademas de ser mas facil adaptar de esta suerte los destinos a la Inclination de los sugetos» (17). Sin embargo, esta práctica se mantendría de forma que el relevo llegó a ser imposible y acabando por tener la Infantería de Marina mandos propios a partir de 1821 y una Academia General Central.

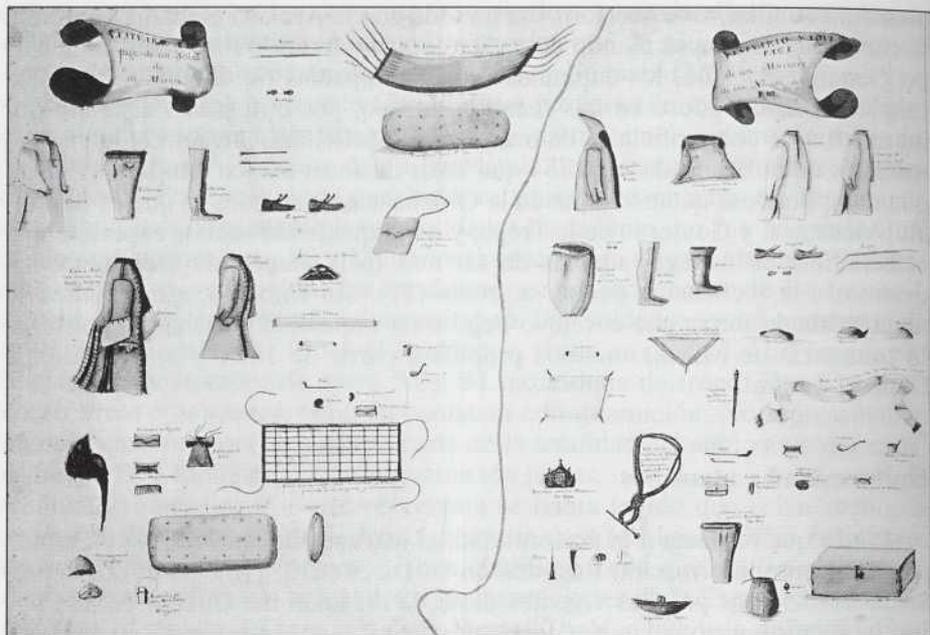
Uniformidad y utensilios

Por lo que respecta a la uniformidad, el marqués de la Victoria nos brinda una excelente información ilustrada en su Diccionario (18), en el que representa las diversas prendas vigentes desde la creación del Cuerpo en 1717, y que eran proporcionadas por la Hacienda y luego descontado su importe mensualmente en los dos que debían durar (19). Todas eran del mismo tipo, color y hechura, debiendo ajustárselas los soldados. La «camisa» era más bien un camisón: blanca, larga, con cuello y mangas, y carecía de los encajes del cuello y puños que caracterizan la del oficial. Los calzones eran anchos, dotados de bolsillos horizontales o «en cartera» y oblicuos, y largos hasta media pierna, cerrándose por delante como los actuales pantalones. Las medias, sujetas por ligas o cintas, o bien correíllas de hebilla, se sujetaban un poco más arriba de las rodillas, incluyendo la pierna y el pie en una sola pieza, y con fleco en la parte baja inferior, por encima del talón. La chupa ceñía el tronco con botonadura de alto abajo por delante, con faldones delanteros y al costado bolsillos de cartera y no se abrochaba más que hasta el botón de la cintura. La casaca, que se llevaba desabrochada permitiendo ver la chupa, era ceñida, con faldones y grandes mangas abiertas hasta la muñeca con grandes vueltas

(17) El marqués de la Victoria al de la Ensenada; Cádiz, 26 de febrero de 1754. Archivo General de Simancas (A. G. S.), Marina, leg. 16.

(18) «Diccionario Demostrativo con la configuración, o anathomia de toda la arquitectura naval moderna». M. N., Ms. 2462, foja 103, «Vestuario y Omenage de un Soldado de Marina...».

(19) «Las Instrucciones de Patiño para la formación y establecimiento de los Batallones de Marina, remitidas en carta del señor Don Miguel Fernández Durán, su fecha de 28 de abril de 1717».



abotonadas en su parte superior. Los zapatos, de tacón bajo, eran de hechura recta e igual para ambos pies y rematados por grandes hebillas en el empeine. La corbata era una cinta que rodea el cuello, anudándose por delante y mostrando sus dos extremos alargados. El corbatín de faena, su sustituto, rodeaba el cuello, sujetándose por detrás. El sombrero era de alas recogidas con su «divisa o cocarda». El color de la casaca era azul con botones de metal y vueltas coloradas; la chupa y las medias eran coloradas.

El uniforme reglamentario lo componían pues y conforme a ordenanza: «Casaca, chupa y calzón de paño azul con vuelta y forro colorado y botones de cobre dorados, los calzones forrados de lienzo; un par de medias coloradas; un sombrero, bordado el canto de un galón de seda de color de oro; dos camisas; dos corbatas y un par de zapatos» (20); los soldados de Galeras llevaban todo igual, excepto la chupa, igual al color de las vueltas de la casaca que debían de ser de «paño roxo de buen tinte» (21).

El soldado embarcado llevaba consigo sus enseres que guardaba junto a su coy. Navarro nos ilustra también sobre todo ello: los peines de hueso, uno con una sola fila de dientes y el otro doble para la complicada tarea del peinado

(20) «Instrucciones...», punto 36.

(21) «Reglamento que el Rey manda se observe para el establecimiento y régimen de su Escuadra de Galeras». M. N. Colec. Vargas Ponce, tomo 10 B, Ms. 82 bis, doc. 72.

que requería hacer coleta y recogerla por detrás en la bolsa, por lo que esta tarea se encomendaba a un «compañero de peine», invirtiéndose luego los papeles. Durante el reinado de Carlos III se introducirá la peluca sobre pelo rapado, lo que originará alborotos, ya que la coleta de pelo natural podía ser un buen medio de sacar a alguien del agua en peligro de ahogarse. Junto a los peines la bolsa de cuero, de tipo petaca, y las pipas de tabaco. El tabaco ocupaba buena parte del tiempo libre y era fumado o mascado en los lugares autorizados del barco o del cuartel. En la lámina aparecen una pipa de larga caña con su bolsa y una rosca de tabaco de mascar con su navaja para cortar trozos. El rapé estaba severamente prohibido en mar y en tierra. Un vaso para beber y una cuchara de palo aparecen como únicos objetos de comedor de uso personal.

La tropa a bordo dormía en coys, igual que la marinería. Estas especies de hamacas de lona se amarraban por sus cordeles, colgándolas de la cubierta superior o techo de la batería o alojamiento correspondiente. Sobre el coy se colocaba el colchón o transportín y la manta que también dibuja nuestro autor. Los sargentos de la tropa embarcada tenían derecho, al igual que los contra-maestres, a un catre de madera que se colgaba con su correspondiente transportín y cabezal de los baos del techo de sus alojamientos. Todos estos enseres se ven puntualmente representados en el álbum.

Navarro, sin embargo, tenía algunas opiniones particulares sobre la uniformidad, encontrando poca utilidad en la casaca que, en su opinión, debía ser sustituida con ocasión del embarque por un sobretodo sin mangas y con pocos botones, mucho más funcional y de lienzo impermeable «para usarlo en los navíos» (22), ya que la tropa, para preservar sus casacas del agua marina, solía volverlas del revés. Se puede considerar este «surtú» o sobretodo como el antecedente del impermeable y más aún del chaquetón marino o «de mar».

El reclutamiento de la tropa

Contrario al sistema habitual de leva por quintas, «que sólo proveen canalla que vicia la milicia» y que enriquecen a corregidores y escribanos corruptos, propone un curioso método de capitación por pilas (parroquias o feligresías) que permita digna la selección del personal voluntario mediante una oferta digna, indicando que, tanto para la Casa Real —por razones de prestigio— como para soldados de Marina —en razón a doble cometido—, se debían escoger los más gallardos y robustos, no importando, en su opinión, que los destinados al Ejército fueran de menor talla, ya había regimientos en Francia muy distinguidos a pesar de la pequeña estatura de su tropa. En 1769 conse-

(22) R. A. H., Ms. 9/2001. Apartado IX.

guirá que los intendentes, corregidores y justicias destinen a Batallones a reclutas que no pasen de los 35 años, que sean ágiles y robustos, carentes de delitos y conductas deshonestas, y de al menos cinco pies de altura (23).

Paralelamente, los antaño rigurosos requisitos de ingreso se van relajando en otros aspectos para ampliar el voluntariado. En 1754, pero con Arriaga ya como sustituto de Ensenada en la Secretaría de Marina, el Rey aprueba la propuesta de Isidro Antayo, comandante general de los Batallones de Marina, apadrinada por Navarro, de que sean admitidas hasta doce plazas de extranjeros por compañía para completarlas, siempre y cuando sean católicos (24).

Para descargar de cometidos en tierra a los soldados hábiles, el marqués de la Victoria obtiene en 1754 la concesión de aplicar los inválidos de los Batallones de Marina a los trabajos de los arsenales en que puedan ser útiles, sacándose provecho de estos inhabilitados para las funciones navales, tras haberles conseguido la «gracia de inválidos» de que anteriormente no gozaban, con sus repercusiones económicas y finalmente con la disponibilidad de una casa-cuartel propia (25). A todo esto se añadieron diversos beneficios de los que Navarro siempre fue partidario para dignificar y hacer atractiva la profesión. Al soldado de Batallones que cumplía tres tiempos de cinco años se le aumentó el prest en seis reales de vellón o bien se le entregaron 800 reales de una sola vez, y al que perfeccionaba cuatro periodos se añadieron nueve reales a su mensualidad (26). El ser premiado además le ponía en situación de obtener otras mercedes y ascensos y pasaba a ocupar una posición privilegiada en la compañía, la de «premiado» o «distinguido», que le dispensaba de las faenas serviles y servicios ajenos al de armas propiamente dicho, gozando de la confianza de sus mandos, que escogían a los soldados de esta condición para instructores del resto y para aquellas comisiones remuneradas o apetecibles por cualquier motivo, como la de formar parte de la «partida» de recluta.

Preocupado por el bienestar de la tropa, Navarro pide que se vuelva a imponer el antiguo sistema de las ventajas económicas a los soldados meritorios, o bien por sus actos o por su antigüedad, doliéndose de la mezquindad del prest o paga que se dividía entre el socorro diario y la masita para renovación de prendas. Dentro de la clase de tropa los sargentos primeros, cabos, tambores y soldados obtienen un sustancial aumento mensual de ocho reales y ocho maravedís a propuesta de Navarro, aprobada en 1769.

(23) Algo menos de 1,40 metros por encima de la talla media del soldado español de la época.

(24) Oficio de Julián de Arriaga, secretario de Marina, al marqués de la Victoria, de 3 de diciembre de 1754. A. G. S., M., leg. 17, doc. 101, fol. 113.

(25) Oficio del marqués de la Ensenada al marqués de la Victoria aprobando dicha propuesta, de 12 de marzo de 1754. A. G. S., M., leg. 17, doc. 61, fols. 66-69. Y R. D. de 30 de abril de 1767 respecto a casas para inválidos.

(26) Resolución de 26 de febrero de 1761. Biblioteca Central de Marina, (B. C. M.), Ms. 16527, doc. 5.

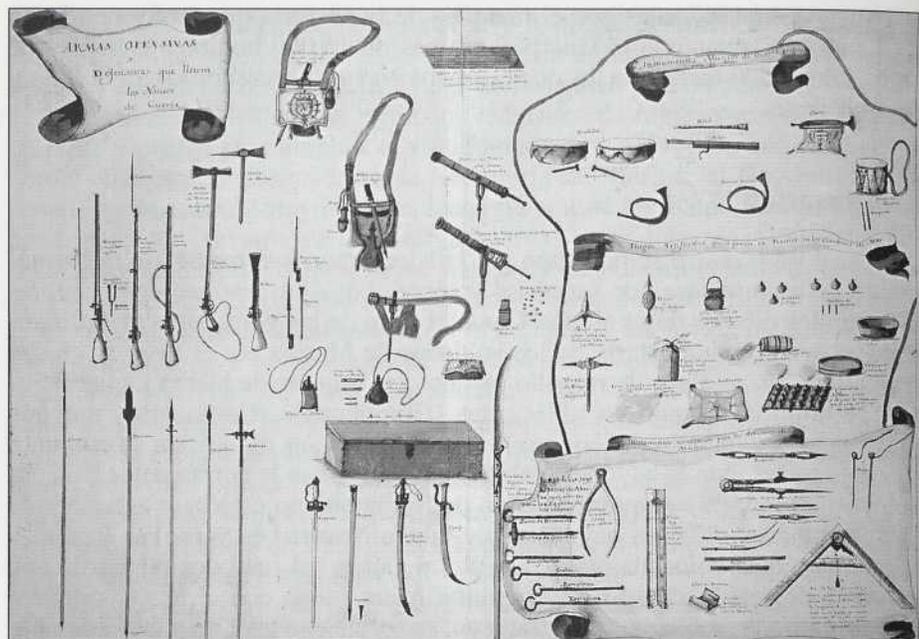
Aunque en 1767 consigue el marqués de la Victoria que se formen hasta 12 batallones, contando el Cuerpo con más de 15.000 hombres a finales de siglo, eran 5.000 menos de los que estimaba Navarro necesarios para la flota y dependencias.

El armamento

Juan José Navarro se preocupó por la adecuación y el mejor uso del armamento de las unidades que supervisó y sobre el que dio instrucciones y representó en los dibujos de su álbum. Como el resto de los granaderos de la Infantería, el arma reglamentaria de los soldados de Marina era el fusil de chispa del calibre 16, de llave de rastrillo rayado con baqueta de hierro y guarniciones de latón, fabricado en «Placencia (Guipúzcoa)». Como otros muchos instrumentos y máquinas, Navarro lo representa en sus dibujos en su conjunto y en sus partes, con la bayoneta calada y sin ella y con la correa colocada para colgarlo o terciarlo «a la grenadière», de forma que no estorbase a la hora de lanzar granadas (27). La bayoneta que dibuja Navarro es ya de las llamadas «de cubo», que, colocada paralelamente al cañón del fusil por medio de una arandela del ancho de su boca, permitía hacer fuego con el arma completa calada, como las modernas; sin embargo, su forma en punta de pica y su tamaño muestran tratarse de un tipo primitivo que sufriría transformaciones incluso en la propia vida de Navarro. La bayoneta se colgaba del cinturón del tahalí del sable o en la parte alta de la bolsa granadera, de la que debían pender también el frasco de pólvora, el polvorín y las agujas para limpiar el oído del fusil. Esta bolsa, de cuero de ternera curtido y adobado, presentaba en su solapa la cifra de Felipe V (dos «F» cruzadas y sobre ellas «V») en escudo coronado y rodeado por el Toisón y el Espíritu Santo, y en sus extremos cuatro «M», como pertenecientes a soldados de la Marina. La alargada cartuchera también llevaba unas «M» cruzadas. En ella se guardaban los cartuchos que la misma tropa fabricaba, llenándolos con pólvora del frasco, ya que la del polvorín, más refinada, se usaba sólo para el cebo de la llave del fusil. En un memorial al rey de fecha 19 de septiembre de 1761, Navarro señala las deficiencias en armamento, condenando la escasa longitud de las bayonetas que en el abordaje debían formar una auténtica muralla por encima de la borda, a modo de los antiguos cuadros de picas, para evitar la irrupción del enemigo en el combate cubierta con cubierta (28). Navarro conseguiría que en nueva contrata para provisión de armas de fuego de 20 de julio de 1761 se estipulase

(27) «Diccionario...», foja 79, «Armas Ofensivas y Defensivas que deve tener un Navio...».

(28) «Vida de D. Juan José Navarro...», pág. 286.



la fabricación de una bayoneta específica de Marina que fuera «tres pulgadas mayor que la de dragones» (29).

El sable, con un lazo en el pomo para recuperarlo fácilmente en caso de caerse de las manos, debía ser empleado, una vez el enemigo sobre la cubierta propia o lanzada la guarnición al abordaje del contrario, cuando el escaso espacio no permitiese el uso del fusil, ni como arma de fuego, ni como arma blanca. Era largo, ligeramente curvo y de un solo corte. Navarro prefería para la tropa la espada recta de doble corte, aunque más ancha que la reglamentaria de los oficiales. Creemos ver en esta predilección un deseo de complementar armamentos, ya que la marinería utilizaba el clásico sable de abordaje de gavilanes cerrados.

Como los granaderos del Ejército, los de Marina llevaban también un hacha característica, y las granadas de dotación en la bolsa y otras, de reserva y en caso de combate, apiladas junto a la borda del buque o en las cofas. Las granadas de mano de hierro hueco y rellenas de pólvora eran de gran utilidad en la preparación de un abordaje, ya que la espoleta de madera de que estaban dotadas retardaba la explosión para dar tiempo a lanzarla, produciéndose después ésta y actuando como metralla contra el personal las propias paredes

(29) B. C. M., Ms. 16527, doc. 8.

metálicas que formaban el proyectil esférico. Navarro dibuja incluso un cuartel o contenedor de granadas de los que se ponían junto a los combatientes para crear, mediante el lanzamiento continuado, una cortina de fuego que, combinada con el empleo de las otras armas, impidiese reaccionar al enemigo.

Ignoramos si Juan José Navarro fue consultado en el momento creacional en que se decidió la capacitación en el adiestramiento de los soldados de Marina como granaderos, pero sabemos que era un decidido partidario de ella desde su propia y temprana experiencia, pues había servido, como sabemos, en una de las cuatro compañías experimentales que en cada uno de los ejércitos de Flandes, Cataluña y Milán había instituido Carlos II, en virtud de Real Orden de 26 de abril de 1685, «como se estilan en los ejércitos de otros príncipes» (30). Su aplicación al mar era especialmente ventajosa para incendiar desde las cofas la arboladura y velamen de los buques enemigos que se aproximaran para abordar. Aunque en el Ejército los granaderos formaban unidades auxiliares, en la Marina se completó la ya polifacética preparación de la guarnición de sus buques con esta técnica, como hemos señalado anteriormente. Muchos años después recomendaba Navarro, con toda efusión, al rey la creación de nuevas compañías de granaderos, que según su expresión son «las manos de los generales», proponiendo asimismo la formación de una columna de estas unidades, formada por la mitad de las existentes, que actuase con independencia en campaña, quedando la otra mitad con sus batallones respectivos (31), lo que en las actuaciones conjuntas de la Infantería con unidades de Tierra facilitaría la coordinación.

Navarro se muestra contrario al tipo de instrucción de parada y combate que se practicaba, tanto por el modo de marchar haciendo sonsonete con los tacones, hermoso pero poco útil, como por el uso del denominado «paso oblicuo», retrocediendo de cinco en cinco pasos sin perder el frente ni volver las caras. Indicando además la imperiosa necesidad de realizar frecuentes ejercicios de tiro, por muy costosos que resultasen, y de reducir el número de tiempos y voces en que una ordenanza anticuada hacía componer el disparo del fusil (32). En efecto, las dificultades del combate naval y del fuego de fusilería de cubierta a cubierta eran grandes debido a la densa humareda de pólvora e incendios que solía envolver aquél, dificultando la selección de blancos y produciendo unas descargas poco efectivas y gran desperdicio de munición, por ello, señala: «es menester que sean inimitables tiradores al vuelo todos los soldados...». Navarro era partidario del tiro a tiro de puntería por parte de fusileros entrenados más que de las ciegas descargas tradicionales en que se contaban por miles los cartuchos gastados, cuando «con ciento cincuenta que

(30) Recogido por ALMIRANTE, J.: «Diccionario Militar». Madrid, 1989, pág. 532.

(31) «Discursos y diferentes puntos particulares sobre la Marina...», pág. 290.

(32) «Vida de D. Juan José Navarro...», pág. 286.

se hubieran empleado pusieran un navío fuera de combate que no le quedaría gente... o los clavaron en el cuerpo del navío, o perforando el ayre los hicieron caer a la mar» (33).

Como apéndice de su «Plano de Ordenanzas Militares de Marina», Navarro pretendió incluir en las nuevas ordenanzas generales que se hiciesen, y cuya necesidad comenzaba a manifestarse, un programa sobre todo lo que atañe al soldado de Marina: su vestuario, su armamento, su disciplina militar, los ejercicios de fusil y de granada, así como las evoluciones de las unidades, las obligaciones y servicios de esta tropa una vez embarcada, el servicio en los departamentos, arsenales y cuarteles, maniobras y operaciones conjuntas con tropas de Tierra, funciones del servicio, alojamiento, revistas y pago. Todo un conjunto de cuestiones que, aunque incluidas algunas en las instrucciones del Cuerpo y otras dispersas, precisaban ser compiladas (34). Las ordenanzas de 1748, y de una forma más concreta las de 1793, acabaron por recoger los puntos que Navarro estimaba obligados de regulación.

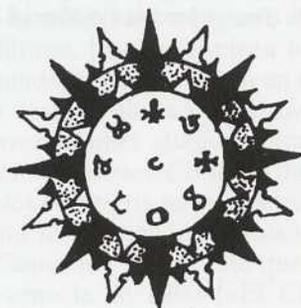
Veteranía del Cuerpo

El marqués de la Victoria fue además un acérrimo defensor de la antigüedad del Cuerpo de Infantería de Marina. La nueva unidad, conocida como «Cuerpo de Batallones», había heredado la antigüedad del regimiento «Mar de Nápoles», del que se habían separado trece compañías para su formación, y cuya creación se consideró probada en 1530 con todas las preeminencias honoríficas y también de orden práctico que de ello dimanaban, y entre las que se incluía la nada despreciable de efectuar el pago de los cuerpos por orden de veteranía, con lo que se reducían los frecuentes atrasos, lacra general de la época. Con motivo del cambio de criterio que sufrió la asignación de la antigüedad del regimiento «de la Corona», con pérdida de siete años, en 1741 esta nueva fijación repercutió en el Cuerpo de Batallones, al que se le reconoció como fecha fundacional la de 1537, y a mediados de siglo surgió una acre polémica iniciada por los coroneles de los regimientos de «Galicia» y «Toledo», que se sentían postergados, alegando que los Batallones de Marina se habían formado con el pie de tropa únicamente, sin los oficiales, y que, en consecuencia, debían considerarse de nueva creación, ya que, en su opinión, eran la plana mayor y la oficialidad la que constituía el Cuerpo. Navarro, director general de la Armada, fue consultado, pero de nada sirvieron sus fundados argumentos basados en el espíritu del legislador, que

(33) «Vida de D. Juan José Navarro...» págs. 295 y 296.

(34) «Plano o Relacion de los Principales Articulos que deven ser comprehendidos en unas ordenanzas generales y particulares de una completa Marina, sin explicar la obligación o encargo particular de cada individuo en ella» (1739). M. N., Ms. 607, apéndice, fols. 5v-7.

pretendió apoyarse en una unidad tradicional y muy antigua como solera del Cuerpo, habiendo ordenado Patiño en las instrucciones fundacionales: «Devera regularse el preferir ó ser preferidos estos de otros Vatallones de Tierra, segun la antigüedad de los Cuerpos, deviendo tomar los Vatallones de Marina la ymmediata al Regimiento de la Mar de Nápoles de que se formaron» (35). El marqués de la Victoria elevó al rey, en nombre de «todo el Cuerpo de la Armada», una fundamentada queja reclamando la antigüedad de 1537. Resultaba muy razonable que fuera él quien se erigiese en su defensor, ya que se trataba de un eruditísimo y antiguo oficial del Tercio, y luego del Regimiento de la Mar de Nápoles, que no podía desconocer su historia. La Real Orden de 12 de agosto de 1760 revocó, sin embargo, la antigüedad concedida, cambiándola por la de 1717. Habría que esperar más de dos siglos para que los argumentos esgrimidos en su día por Juan José Navarro fuesen tomados en consideración, y se reconociese a la Infantería de Marina la antigüedad de 1537, que la convertía en la más veterana del mundo (36).



(35) R. A. H., Ms. 9/5522, art. 26.

(36) Real Decreto núm. 1888/1978 de 10 de julio.